

## **Rilya Wilson Act**

De conformidad con el s. 39.604, Estatutos de la Florida, un niño desde el nacimiento hasta la edad de ingreso a la escuela, que es menor de supervisión de protección ordenada por el tribunal o atención fuera del hogar y está inscrito en una educación temprana o el programa de cuidado infantil debe asistir al programa 5 días a la semana a menos que el tribunal otorgue una exención. Un niño matriculado en un programa de educación temprana o cuidado infantil que cumple con los requisitos Los requisitos de esta ley no se puede retirar del programa sin la aprobación previa por escrito. Del Departamento o agencia principal de atención comunitaria. Si un niño cubierto por este acto está ausente,

El programa deberá reportar cualquier ausencia injustificada o siete ausencias justificadas al Departamento o La agencia principal de atención comunitaria al final del día hábil siguiente a la injustificada. Ausencia o séptima ausencia justificada consecutiva. La estabilidad educativa y la transición son componentes clave de este acto para minimizar las interrupciones, asegurar adjuntos y mantener relaciones estables con los cuidadores que apoyan a los niños desde el nacimiento hasta edad escolar. Las asociaciones exitosas son imprescindibles para garantizar que estos adjuntos no sean interrumpidos debido a la colocación en cuidado fuera del hogar o cambios subsiguientes en el cuidado fuera del hogar colocación. Se debe permitir que un niño permanezca en el centro de cuidado infantil o educación temprana que él / ella asistió antes de ingresar al cuidado fuera del hogar, a menos que el programa no esté en el mejor interés de los niños. Si un niño desde el nacimiento hasta la edad escolar abandona un programa de cuidado infantil o de educación temprana, Es necesario desarrollar un plan de transición que implique la cooperación y el intercambio de información entre todas las personas involucradas, respeta la etapa de desarrollo del niño y las necesidades psicológicas asociadas, y permite una transición gradual de una configuración a otra.

Esta ley otorga prioridad a los servicios de cuidado infantil para niños específicos que están en riesgo de abuso, El abandono, o el abandono. Estos niños también son conocidos como niños de servicios de protección.

### **Requisitos de la Ley Rilya Wilson:**

- ✓ Los niños de servicios de protección DEBEN estar inscritos para participar 5 días a la semana.
  - ✓ Los niños de servicios de protección NO PUEDEN ser retirados sin la aprobación previa por escrito de el Departamento de Niños y Familias (DCF) o Community Based Care (CBC).
  - ✓ Si un niño de Servicios de Protección tiene 7 ausencias justificadas consecutivas o sin justificación, el
- El proveedor de cuidado infantil DEBE notificar al personal de cuidado comunitario apropiado.
- ✓ El Departamento y los proveedores de cuidado infantil DEBEN seguir los protocolos locales establecidos por el CBC para asegurar la continuidad.
  - ✓ Si no es lo mejor para el niño permanecer en el cuidado infantil o la educación temprana programa, el cuidador DEBE trabajar con el administrador de casos, Guardian Ad Litem, guardería y personal educativo, y sustituto educativo, si se ha designado uno, para determinar

El mejor escenario para el niño.

Información de contacto de las agencias principales de atención comunitaria:

<http://www.dcf.state.fl.us/programs/cbc/docs/leadagencycontacts.pdf>

\*\* Si tiene alguna inquietud con respecto a algún niño que pueda cuidar, comuníquese con la Florida

Línea de Abuso al 1-800-96-ABUSO \*\*